



Boletín electrónico de la OMCT Junio 2022

73° período de sesiones del Comité contra la Tortura

Este boletín electrónico forma parte del programa de la OMCT contra la tortura. La OMCT moviliza y coordina las actividades de las organizaciones de la sociedad civil durante las sesiones del Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas (CAT). Facilita la participación de la sociedad civil mediante la creación de coaliciones, el intercambio de información, la garantía de la presentación de informes oportunos y eficaces, el asesoramiento sobre las oportunidades de promoción y el apoyo al acceso efectivo al CAT. Para más información sobre nuestro trabajo, visite nuestro [sitio web](#).

Islandia

Confinamiento solitario y violencia sexual

Durante el examen del cuarto informe periódico de Islandia, el Comité siguió profundamente preocupado por el aislamiento, la violencia doméstica y sexual y la no devolución.

El Comité expresó su preocupación por el marco jurídico que permitía hasta cuatro semanas de aislamiento en prisión preventiva, y un periodo aún más largo para las personas acusadas de delitos que conllevan una pena de prisión de diez años o más. Instó al Estado Parte a adaptar su legislación y su práctica en materia de aislamiento a las normas internacionales. Recomendó que la reclusión en régimen de aislamiento se utilizara excepcionalmente y como último recurso, durante el menor tiempo posible y de conformidad con las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela). Recomendó al Estado Parte que reforzara el acceso a la asistencia sanitaria, incluida la atención psiquiátrica y psicológica.

El Comité también destacó la elevada incidencia de la violencia doméstica y de la violencia sexual contra los niños, las mujeres migrantes, las niñas con discapacidad y las minorías. Expresó su pesar por la falta de información proporcionada por el Estado Parte sobre los casos procesados de violencia sexual y de género, sus resultados e información sobre la reparación de las víctimas. El Comité recomendó: (1) que se investigaran a fondo esos casos, especialmente los que implicaban acciones u omisiones por parte de las autoridades del Estado; (2) que se

recopilaran datos estadísticos, desglosados por edad, etnia y nacionalidad de la víctima, sobre el número de denuncias, investigaciones, enjuiciamientos, condenas y sentencias en los casos de violencia sexual y de género (VSG); (3) que se impartiera formación obligatoria al personal de las fuerzas del orden y de la justicia sobre el enjuiciamiento de los casos de VSG y los métodos para entrevistar a las víctimas, así como a los profesionales sociales y médicos, y que se organizaran campañas de sensibilización sobre la violencia contra la mujer.

El Comité se mostró igualmente preocupado por la falta de salvaguardias contra la devolución en la Ley de Extranjería de 2016. El Comité pidió que todos los extranjeros en riesgo de deportación tengan acceso a procedimientos justos, incluidos los de países supuestamente "seguros". Esto debe incluir, en particular, una entrevista detallada y exhaustiva para evaluar el riesgo de que puedan ser sometidos a tortura y malos tratos en su país de origen en vista de sus circunstancias individuales.

Otras recomendaciones del Comité a Islandia son (i) adoptar medidas legislativas eficaces para incluir la tortura como un delito específico en la legislación nacional, sancionado con penas adecuadas que tengan en cuenta su gravedad, y adoptar una definición de tortura que abarque todos los elementos contenidos en el artículo 1 de la Convención; (ii) agilizar los esfuerzos en curso para establecer una institución nacional de derechos humanos con un amplio mandato de protección de los derechos humanos y con recursos financieros y humanos adecuados, (iii) reforzar al Defensor del Pueblo del Alþingi, de conformidad con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (OPCAT, sus siglas en inglés) e (iv) investigar de forma imparcial las denuncias sobre el uso excesivo de la fuerza por parte de los agentes del orden.

Cuestiones que requieren seguimiento:

- ❖ La reclusión en régimen de aislamiento en la prisión preventiva.
- ❖ Violencia sexual y de género.
- ❖ Garantías de no devolución.

Más información: [Observaciones Finales](#), [Resumen de la Reunión](#) y [webcast](#).